



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D. C., 24 OCT. 2013

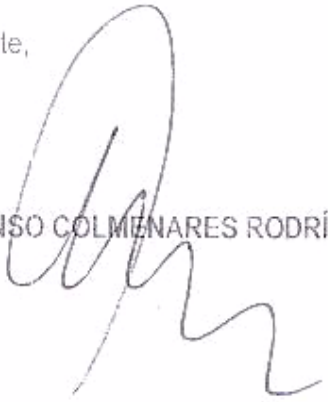
Señora
SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica
EAF SAS ESP
Carrera 1 Sur Calle 16
Facatativá, Cundinamarca

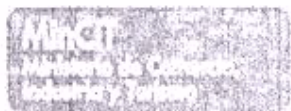
REFERENCIA	
Fecha de Radicado	18 de Octubre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-329 – CONSULTA
Tema	Solicitud Dictamen Pericial dentro de la investigación disciplinaria 005-2013

En relación con su solicitud número 20130300088591 remitida a esta entidad, radicada con el número 2013-329, debemos manifestarle que ésta se encuentra fuera del alcance del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y le estamos dando traslado a la Junta Central de Contadores para lo de su competencia.

En los términos anteriores se absuelve la solicitud, indicando que para hacerlo, este organismo tuvo en cuenta la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D. C., 24 OCT. 2013

Doctor
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
Director General
Junta Central de Contadores
Calle 96 No 9ª-21
Bogotá, D.C.

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	18 de Octubre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-329 -- CONSULTA
Tema	Solicitud Dictamen Pericial dentro de la investigación disciplinaria 005-2013

Respetado doctor:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "*Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública*", me permito trasladar la solicitud formulada por la señora SAYDA CAROLINA RAMÍREZ DUQUE, por ser de su competencia.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente